



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque  
Departamento de Bienestar  
Social e Igualdad

Ilmo. Ayto. San Roque  
U.A.: Igualdad y Asuntos Sociales  
SS-  
Exp.: 7344/2021

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Don Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

### DECRETO

VISTA la necesidad de asumir el coste de gastos derivados de

Vista la certificación de existencia de crédito emitida por la Sra. Interventora de Fondos, **RC 220210011539**, es por lo que con esta fecha vengo en

### DISPONER

**Primero.-** Autorizar el gasto total de CUATRO MIL SEISCIENTOS euros (4.600,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 23100 78900 denominada “SUBVENCION CARITAS PARROQUIA SANTA MARIA CORONADA”, del Presupuesto de la Corporación Municipal para el ejercicio económico de 2021..

**Segundo.-** Disponer a favor de Caritas Parroquial “Santa Maria Coronada” de esta ciudad, la cantidad total de CUATRO MIL SEISCIENTOS euros (4.600,00 €) en concepto de gastos para adquisición de furgoneta.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

